



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2017060099168

Fecha: 28/08/2017

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias otorgadas por el Decreto No D2016070000009 del 02 de enero de 2016 y en especial las conferidas por el Decreto 2697 de 2012, la Ley 1066 de 2006 y

**CONSIDERANDO**

Que el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", fue creado mediante Ordenanza 13E de Junio 06 de 2006 y con él se pretendía:

1. Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles del sisben 1, 2, 3 y 4 y en los estratos socioeconómicos 1, 2 Y 3, con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
2. Contribuir a la ampliación de cobertura de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
3. Fortalecer los programas de regionalización de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
4. Contribuir en la formación de una oferta laboral calificada especialmente en los niveles técnicos y tecnológicos que dé respuesta a los desafíos que se imponen en el marco global.

Que en cumplimiento de las finalidades dispuestas en el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", se realizó dos (2) préstamos al (la) señor(a) MARIA ISABEL ACEVEDO MARTINEZ identificado(a) con cédula No 1.033.652.755, con domicilio en la Carrera 47 # 54A-153 del barrio Manzanillo del Municipio de Ciudad Bolívar, con números de teléfonos de localización 312-238-96-87, para financiar sus estudios en Tecnología en Investigación Judicial en el Tecnológico de Antioquia. Los desembolsos realizados por periodos fueron:

**TABLA DE DESEMBOLSOS**

TIPO DE CREDITO	CONVOCATORIA	MODALIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR MANUTENCIÓN	TOTAL CAPITAL	Devolución Matricula	Devolución Manutención	FECHA-DESEMBOLSO
NUEVO	2011-1	AMBOS	535.600,00	535.600,00	1.071.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	08/04/2011
RENOVACION	2011-2	AMBOS	535.600,00	535.600,00	1.071.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	12/08/2011
		2	1.071.200	1.071.200	2.142.400			

Que el capital desembolsado ascendió a dos millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos M/L (\$2.142.400). Se otorgó como subsidio la suma de doscientos sesenta y siete mil ochocientos pesos (\$267.800), según Decreto No 1229 de 2006, mediante el cual se dicta el Reglamento del FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

## RESOLUCIÓN

Y DESARROLLO HUMANO, GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, quedando como saldo de capital un millón ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos M/L (\$1.874.600).

Que como deudor solidario de la obligación firmó el (la) señor(a) JAIRO DE JESUS ACEVEDO TORO identificado(a) con cédula No 3.417.805, con domicilio en la Carrera 47 # 54A-153 del barrio Manzanillo del Municipio de Ciudad Bolívar con números de teléfonos de localización 320-646-01-43, en calidad de aval.

Que al préstamo en cuestión se le generó plan de pagos el 12 de enero de 2012, con el siguiente acumulado: Capital desembolsado \$ 1.874.600, Intereses causado en época de estudio \$ 122.735 y seguro contra invalidez y muerte \$38.242, liquidados a partir de la fecha en la que se realizó el primer desembolso. Se proyectó a 12 cuotas mensuales, cada una de \$179.445. La Tasa de interés corrientes es del 12% efectivo anual liquidada sobre el saldo de capital y la tasa de mora es del 12% efectivo anual liquidada sobre el capital vencido. La fecha de vencimiento del plan de pagos fue el 01 de enero de 2013.

Que el (la) obligado(a), señor(a) MARIA ISABEL ACEVEDO MARTINEZ incumplió el crédito a partir del 01 de febrero de 2012, sin reportar ningún pago a la obligación.

Que a la fecha de elaboración de la presente resolución, el crédito tiene una mora mayor a 1799 días, con un saldo de \$2.035.577 (dos millones treinta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

Que a la fecha de la presente Resolución el obligado no se ha presentado a realizar ningún pago ni ha solicitado acuerdo de pago.

Que en consecuencia,

### RESUELVE

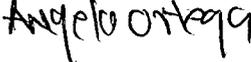
**ARTICULO PRIMERO:** DECRETAR el incumplimiento del crédito otorgado por el Fondo Departamental de Crédito para acceso a la educación superior y la educación para el trabajo y desarrollo humano, Gilberto Echeverri Mejía" al (la) señor(a) MARIA ISABEL ACEVEDO MARTINEZ identificado(a) con cédula No 1.033.652.755, a partir del 01 de febrero de 2012, por valor de \$2.035.577 (dos millones treinta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

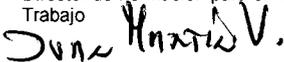
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia.

Proyectó  
Angela Ortega Segura  
Profesional Universitaria  
Secretaría de Educación



Revisó:  
Juan Martín Vásquez Hincapié  
Director de Formación para el  
Trabajo



Revisó:  
Teresita Aguilar García  
Directora Jurídica  
Secretaría de Educación



Aprobó  
Juan Gabriel Vélez Manco  
Subsecretario de Innovación

  
JUN 18 2012